#### Sevilla

Convocados: Todos los aspirantes admitidos en las localidades de Sevilla, Córdoba y Cáceres.

Lugar de examen: Facultad de Derecho. Avenida del Cid. Sevilla

Llamamiento único: Día 16 de diciembre de 2001, a las doce horas.

#### Valencia

Convocados: Todos los aspirantes admitidos en la localidad de Valencia.

Lugar de examen: Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica. Universidad Politécnica de Valencia. Camino de Vera, sin número. Valencia.

Llamamiento único: Día 16 de diciembre de 2001, a las doce horas.

#### Valladolid

Convocados: Todos los aspirantes admitidos en las localidades de Valladolid, Burgos, León y Salamanca.

Lugar de examen: Facultad de Ciencias. Calle Prado de la Magdalena, sin número. Valladolid.

Llamamiento único: Día 16 de diciembre de 2001, a las doce horas.

#### Zaragoza

Convocados: Todos los aspirantes admitidos en la localidad de Zaragoza.

Lugar de examen: Facultad de Medicina. Calle Domingo Miral, sin número. Zaragoza.

Llamamiento único: Día 16 de diciembre de 2001, a las doce horas.

21910 ORDEN de 20 de noviembre de 2001 por la que se modifica y corrigen errores de la Orden de 25 de septiembre de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado por los sistemas de acceso libre y promoción interna.

Advertidos errores en el texto de la Orden de 25 de septiembre de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, por los sistemas de acceso libre y de promoción interna, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de 29 de septiembre de 2001, se procede a efectuar las siguientes correcciones:

- 1. Página 36298, Base 6.1, donde dice: «El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "Ñ", según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 12 de marzo de 2001», debe decir: «El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "Ñ", según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 12 de marzo de 2001, comenzando por los aspirantes de promoción interna».
- 2. Página 36299, título de la Base 8, donde dice: «Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios interinos», debe decir: «Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios de carrera».
- 3. Página 36300, anexo I, Materias jurídicas, donde dice: «Luís Álvarez Osorio», debe decir: «Luis Álvarez-Ossorio Álvarez».
- 4. Página 36300, anexo I, Materias sociales, donde dice: «María Dolores Campano de la Puente Fernández», debe decir: «María Dolores de la Puente-Campano Fernández».

Por otra parte, han presentado renuncia a su intervención en el Tribunal calificador de las citadas pruebas selectivas tres de sus miembros, por lo que procede su sustitución en los siguientes términos:

- 1. En el Tribunal titular, se sustituye a don Pablo Blanco Pérez (Cuerpo de Abogados del Estado) por don José Luis Risquete Fernández (Cuerpo de Abogados del Estado), y a don Alfonso Manuel Portabales Vázquez (Carrera Diplomática) por don José Antonio Frutos Páez (Cuerpo Superior de Técnicos de Seguridad Social).
- 2. En el Tribunal suplente, se sustituye a don José María Bosch Bessa (Carrera Diplomática) por don Ángel Martín Acebes (Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado).

Madrid, 20 de noviembre de 2001.—P. D. (Orden de 28 de marzo de 2001, «Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Directora general de la Función Pública, Director del Instituto Nacional de la Administración Pública y Presidente del Tribunal.

21911 CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 12 de noviembre de 2001 por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en las Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares del Gobierno del Ministerio de Administraciones Públicas.

Advertida errata en la inserción de la Orden de 12 de noviembre de 2001 por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en las Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares del Gobierno del Ministerio de Administraciones Públicas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, de fecha 21 de noviembre de 2001, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 42666, donde dice: «Anexo 2», debe decir: «Anexo 3».

# MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

21912 ORDEN de 24 de octubre de 2001 por la que se convoca concurso específico referencia 8E/2001M para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento para funcionarios de los grupos A, B, C y D.

Vacantes puestos de trabajo en el Departamento, dotados presupuestariamente, cuya provisión se considera conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y el artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), previa la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha dispuesto convocar concurso específico para cubrir las vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Quien puede participar.—1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso:

Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa con las siguientes excepciones: Los suspensos en firme mientras dure la suspensión.

Los funcionarios destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de la de servicio activo en el Organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico en Madrid.

Los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto distintas de la de servicio activo en las provincias de Alicante, Barcelona, Cádiz, Girona, Illes Balears, Servicios Periféricos de Madrid, Málaga, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Tarragona y en las ciudades de Ceuta y Melilla.

Por razones de especificidad técnica relacionadas con el contenido funcional de los puestos de trabajo convocados, las anteriores limitaciones no se aplicarán para los siguientes: Aquellos para los que se requiera poseer titulación superior o media de Ingeniero, Licenciado o Diplomado, sola o en combinación con otra titulación.

2. Cumplidos los requisitos establecidos en el apartado anterior, las condiciones generales exigidas en las bases de la convocatoria y las formalidades previstas en la correspondiente relación de puestos de trabajo, los puestos que se ofertan en el presente concurso son los que se detallan en el anexo I.

Segunda. Situaciones administrativas de los participantes.—1. Los funcionarios con destino definitivo deberán permanecer en cada puesto de trabajo de igual carácter un mínimo de dos años para poder participar en el concurso u obtener un puesto adjudicado, salvo que:

- a) Concursen para cubrir vacantes en el mismo ámbito, Secretaría de Estado de Aguas y Costas, Subsecretaría o Secretaría General de Medio Ambiente en el que tengan su destino definitivo.
- b) Hayan sido cesados o removidos de su anterior destino obtenido por libre designación o concurso, antes de haber transcurrido dos años desde la correspondiente toma de posesión.
  - c) Procedan de un puesto de trabajo suprimido.
- 2. Los funcionarios en situación de servicios en Comunidades Autónomas que, después de transcurridos dos años desde su transferencia o traslado, hayan tomado posesión en un ulterior destino definitivo, obtenido voluntariamente, no podrán participar hasta haber transcurrido dos años en el anterior destino; todo ello, sin perjuicio de eventuales excepciones a causa de remoción, cese o supresión acaecidas en ese ulterior puesto.
- 3. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular [artículo 29.3.c) de la Ley 30/1984], y en excedencia voluntaria por agrupación familiar [artículo 29.3.d) de la comentada Ley], sólo podrán participar si, al término del plazo de presentación de instancias, llevan más de dos años en dicha situación.
- 4. Los funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares (artículo 29.4 de la Ley 30/1984, de acuerdo con la modificación introducida por la Ley 39/1999, de 5 de noviembre) y de servicios especiales (artículo 29.2 de la comentada Ley), durante el transcurso de su situación administrativa sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo en los supuestos contemplados en la base segunda.1, o que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado, o, en su defecto, del Departamento en el que tengan reservado el puesto de trabajo.
- 5. Los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicio prestado en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de la permanencia de dos años en destino definitivo para poder concursar.
- 6. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en este Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, estarán obligados a participar en el presente concurso solicitando, como mínimo, todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional que sólo tendrán la obligación de participar solicitando el puesto que ocupan provisionalmente.
- 7. Los funcionarios sin destino definitivo a que se refiere el punto anterior que no obtengan vacante podrán ser adscritos a

los puestos que resulten dentro de la localidad después de atender las solicitudes del resto de los concursantes.

- 8. Los funcionarios en situación administrativa de expectativa de destino y excedencia forzosa están obligados a concursar de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, apartados 5 y 6, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, tal y como resulta de la modificación operada por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.
- 9. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos indicados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

- 10. Los aspirantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el período de suspensión
- 11. De acuerdo con lo previsto en el artículo 103. Cuatro. 5, de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y que pertenezcan a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas estará sometida a la condición de la previa autorización de aquella, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

Tercera. Fases del concurso y baremo de valoración.—El presente concurso específico consta de dos fases. En la primera de ellas se valorarán los méritos generales, y en la segunda los específicos adecuados a las características del puesto.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso habrá de alcanzarse una valoración mínima de dos puntos en la primera fase y del 50 por 100 de la que figura como máxima en la segunda.

Los participantes que en la primera fase no obtengan la puntuación mínima exigida no podrán pasar a la segunda.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

- 1. Primera fase (méritos generales).
- 1.1 Valoración del grado personal consolidado:
- $1.1.1\,$  Por el grado personal consolidado, los puntos resultantes de aplicar a dicho grado el coeficiente de  $0,10\,$  hasta un máximo de tres puntos.

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración General del Estado, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento mencionado en el párrafo anterior, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorarse el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración General del Estado.

El funcionario que participe desde Departamentos ajenos al convocante, y que considere tener un grado personal consolidado o que pueda ser consolidado durante el período de presentación de instancias, deberá recabar del órgano o unidad a que se refiere la base cuarta que dicha circunstancia quede expresamente reflejada en el anexo II (certificado de méritos).

### 1.2 Valoración del trabajo desarrollado:

1.2.1 Por nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, con una antigüedad de más de seis meses en dicho puesto, los puntos resultantes de aplicar a este nivel el coeficiente de 0,10, hasta un máximo de tres puntos, considerándose los siguientes supuestos:

- a) Los candidatos que se encuentren desempeñando un puesto de trabajo con antigüedad menor de seis meses, la valoración prevista en este apartado se hará considerando el nivel del anterior puesto de trabajo ocupado cuya permanencia continuada haya sido de más de seis meses. Si en ningún caso se cumple dicho requisito, se tendrá en cuenta el nivel mínimo de puesto que corresponda a su grupo de adscripción como funcionario.
- b) Aquellos funcionarios que estén desempeñando un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino o en situación de excedencia, excepto en la de cuidado de familiares, se entenderá que prestan sus servicios en uno del nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.
- c) Cuando se trate de funcionarios procedentes de las situaciones de excedencia por el cuidado de familiares y de la de servicios especiales con derecho a reserva de puesto, se valorará el nivel del último puesto de trabajo que desempeñaban en activo, o bien el del nivel de puesto ocupado cuya permanencia continuada haya sido de más de seis meses. Si en ningún caso se cumple dicho requisito, se tendrá en cuenta el nivel mínimo de puesto que corresponda a su grupo de adscripción como funcionario.
- d) Si se trata de funcionarios con destino provisional, por haber sido cesados en puestos de libre designación, supresión del puesto de trabajo o bien removidos de los obtenidos por concurso, a instancia de los interesados mediante solicitud documentada o acreditación en el anexo II, se computará el nivel del puesto que ocupaban anteriormente o, en todo caso, se aplicará el criterio establecido en los apartados a) y b), si no llevaban más de seis meses de desempeño en los mismos.
- 1.2.2 Por el desempeño y aptitud demostrada en puestos de trabajo pertenecientes al área a que corresponde el convocado o de similar contenido técnico o especialización, se adjudicarán hasta un máximo de tres puntos, potenciándose los de área igual al del puesto convocado sobre los procedentes de funciones con similar contenido técnico, además de la valoración que corresponda computar por el nivel del complemento de destino del referido puesto, según el apartado 1.2.1.

#### 1.3 Cursos de formación o perfeccionamiento.

Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación o perfeccionamiento de funcionarios y guarden relación sobre las materias formativas que se señalan para cada puesto en el anexo I de estas bases, a razón de 0,10 puntos por curso hasta un máximo de 2,50 puntos, siempre que:

Hayan tenido una duración mínima de diez horas.

Se hayan realizado durante los cinco últimos años.

No obstante lo anterior, el resto de cursos que hayan sido impartidos por organismos o entidades distintos a los señalados en el primer párrafo serán valorados con igual criterio si reúnen los mismos requisitos y en base a la documentación justificativa presentada.

## 1.4 Antigüedad.

Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones públicas: 01,0 puntos, hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

## 2. Segunda fase (méritos específicos):

La puntuación máxima de esta fase será de ocho puntos.

A efectos de la comprobación de los méritos, la Comisión de Valoración, una vez examinada la documentación aportada por los concursantes, podrá convocar a los candidatos que considere conveniente para la celebración de una entrevista.

Los puestos señalados en el anexo I para los que se exige presentación de Memorias o la posibilidad de celebración de entrevistas, previstos en el artículo 45.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se indican con la siguiente clave: M: Exigencia de Memoria; E: Entrevista.

La Memoria consistirá en un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios para su desempeño, a juicio del candidato, con base en la descripción contenida en la convocatoria.

Por su parte, la entrevista versará sobre los medios específicos adecuados a las características del puesto de acuerdo con lo previsto en la convocatoria y, en su caso, sobre la Memoria, pudiendo extenderse a la comprobación de los méritos alegados.

Cuarta. Acreditación de los méritos.—1. Los méritos no específicos deberán ser acreditados por certificado, según modelo que figura como anexo II, que deberá ser expedido a los funcionarios que se encuentren en situación de servicio activo, excedencia por cuidado de familiares, servicios especiales y aquellas otras situaciones que conlleven la reserva de puesto, por:

- a) La Subdirección General competente en materia de personal de los departamentos ministeriales o la Secretaría General o similar de organismos autónomos, entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales.
- b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial será expedido por las Secretarías Generales de las Delegaciones o Subdelegaciones de Gobierno en los términos que determina el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.
- c) Las certificaciones de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa serán expedidas por la Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa cuando se trate de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido dicho Departamento en Madrid y los Delegados de Defensa, cuando se trate de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido en los servicios periféricos de tal Ministerio.

Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u organismo similar, o bien por la Consejería o Departamento correspondiente, en el caso de funcionarios de Cuerpo o Escala de carácter departamental.

Si se trata de funcionarios en situación de excedencia voluntaria, la certificación será expedida por la Unidad de Personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública si pertenece a los Cuerpos de la Administración del Estado adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública o a las Escalas a extinguir de la AISS. En el caso de los excedentes voluntarios pertenecientes a las restantes Escalas o, en cualquier caso, en situación de servicios especiales, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u organismo donde tuvieron su último destino definitivo.

De igual modo, los funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares, excedencia forzosa y expectativa de destino, la certificación será expedida por la Unidad de Personal a la que se encuentren adscritos en los Servicios Centrales o por la Delegación o Subdelegación del Gobierno si su destino estuviera en unidades periféricas.

- 2. Los méritos a que se hace referencia en la base tercera, 1.2.2, deberán acreditarse por certificado y/o descripciones expedidas por el centro directivo del que dependan los puestos de trabajo desempeñados por los candidatos.
- 3. Los méritos y demás requisitos exigidos en el presente concurso se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias, y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación.
- 4. La acreditación documental de los méritos específicos alegados por los concursantes se presentarán en formato UNE-A4, impreso o escrito por una sola cara, mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio de prueba: Diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, etc.
- 5. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados que no supongan una modificación exorbitante en el contesto de la organización. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Previamente, el Presidente de la Comisión de Valoración comunicará a los centros directivos, de los cuales dependen los puestos solicitados, la posibilidad de la adaptación. Los centros directivos trasladarán a la Comisión de Valoración el informe que corresponda, a los efectos de la Resolución final.

De darse el supuesto contemplado en el punto anterior, la Resolución del concurso en los puestos afectados directa o indirectamente, se producirá una vez recibidos, analizados y evaluados por la Comisión de Valoración los informes pertinentes.

6. En cualquier momento del proceso podrán recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos, requisitos o datos alegados, así como aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada valoración

Quinta. Petición de puestos condicionada por razón de convivencia.—1. En el supuesto de estar interesados en las vacantes de un mismo municipio que se anuncian en este concurso de méritos dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición por razones de convivencia familiar, al hecho que ambos obtengan destino en este concurso y en el mismo municipio entendiéndose, en caso contrario, anuladas las peticiones formuladas por ambos. Los concursantes que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una fotocopia de la petición del otro.

Sexta. Presentación de solicitudes.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Medio Ambiente y se ajustarán al modelo publicado como anexo III a esta Orden, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del citado Departamento, plaza de San Juan de la Cruz, sin número (Nuevos Ministerios), 28071 Madrid, o en los Registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada de las diferentes unidades registrales dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

Los anexos a presentar son los siguientes:

Anexo II: Certificado de méritos.

Anexo III: Instancia y puestos que se solicitan.

Séptima. Comisión de Valoración.—1. Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Subdirector general de Recursos Humanos del Ministerio de Medio Ambiente o persona en quien delegue.

Vocales: Tres en representación del Centro Directivo al que pertenecen los puestos de trabajo, y tres en representación de la Subsecretaría del Departamento, de los cuales uno actuará como Secretario.

Asimismo, tienen derecho a tomar parte de la Comisión de Valoración un miembro en representación y a propuesta de cada una de las organizaciones sindicales más representativas, y de las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas, o en el ámbito correspondiente.

2. Los miembros titulares de la Comisión así como los suplentes que, en caso de ausencia justificada, les sustituirán con voz y voto deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los convocados y además, poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Se podrán incorporar a la Comisión de Valoración, cuando ésta lo considere oportuno, expertos que en calidad de asesores actúen con voz pero sin voto, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 364/1995. Su designación recaerá en el órgano convocante previa solicitud de la Comisión.

Octava. Valoración de los méritos.—1. La valoración de los méritos se efectuará mediante la puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que

aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final se reflejará en el acta que se levantará al efecto.

En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada a los méritos por el siguiente orden: Méritos específicos, grado personal consolidado, valoración del trabajo desarrollado, cursos de formación y perfeccionamiento y antigüedad. De persistir el empate, se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

Novena. Propuesta de adjudicación.—1. La Comisión de Valoración propondrá a los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación entre los que consigan la mínima exigida para cada puesto en la presente convocatoria, sumados los resultados finales de las dos fases.

2. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concurrentes que hayan obtenido las puntuaciones mínimas exigidas en cada caso, excepto cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o se encuentren en curso de modificación sus características funcionales, orgánicas o retributivas ante la Comisión Interministerial de Retribuciones.

Décima. Obtención de un puesto de trabajo definitivo durante la participación en el concurso.—1. Si en cualquier momento anterior a la Resolución del presente concurso un funcionario participante hubiera obtenido un puesto de trabajo definitivo, por cualquiera de los supuestos reglamentarios previstos, deberá comunicarlo a la mayor brevedad a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Medio Ambiente. Teléfono 91 597 62 32/07. Fax 91 597 59 98/25, para proceder a lo que corresponda en relación con su continuidad en el concurso.

Undécima. Resolución del concurso.—1. La convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio de Medio Ambiente en un plazo máximo de tres meses desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Si concurriesen las circunstancias expuestas en la base cuarta.5, podrá procederse a la Resolución parcial de los puestos no afectados directa o indirectamente por estas circunstancias.

Para recibir información sobre el estado de tramitación del concurso, podrán dirigirse los interesados al Ministerio de Medio Ambiente, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28071 Madrid, teléfono 91 597 62 32/48.

- 2. En la Resolución, que deberá estar motivada en los términos del artículo 47.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hará indicación expresa del puesto de origen de los participantes a quienes se les adjudique destino, así como su grupo de clasificación (artículo 25 de la Ley 30/1984) con indicación del Ministerio o Comunidad Autónoma de procedencia, localidad y nivel de complemento de destino y, en su caso, situación administrativa de procedencia.
- 3. El personal que consiga destino a través de este concurso, no podrá participar u obtener puestos en concursos de traslados que convoquen tanto la Administración General del Estado como otras Administraciones Públicas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f) de la Ley 30/1984.
- 4. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo, comenzándose a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados. Todo funcionario que haya cursado solicitud para el presente concurso está obligado a dar traslado por escrito de dichos permisos o licencias al órgano al que hace referencia la base sexta de esta convocatoria. En este caso el órgano convocante puede acordar la suspensión del disfrute de los mismos.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

El Subsecretario del departamento donde presta servicios el funcionario podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese por necesidades del servicio de hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse ésta a la Subsecretaría (Subdirección General de Recursos Humanos) del Ministerio de Medio Ambiente.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado para la Administración Pública podrá aplazar la fecha del cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los párrafos anteriores, la Subsecretaría de Medio Ambiente podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

Duodécima. Destinos adjudicados.—1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables una vez evaluadas las solicitudes del concurso por la Comisión de Valoración, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública, en cuyo caso deberá comunicarse por escrito al órgano que se expone en la base sexta.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Decimotercera. Publicación de la resolución del concurso.—1. La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

A fin de facilitar la tramitación de cuantos actos administrativos afecten o puedan afectar al funcionario seleccionado, éste deberá aportar una copia compulsada de su expediente personal, así como un certificado del tiempo de servicios prestados o reconocidos.

En la correspondiente baja de haberes deberá constar si ha percibido o no la paga extraordinaria correspondiente al período de devengo.

Decimocuarta. Impugnación.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición ante el titular del departamento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las Administraciones Públicas y Régimen Administrativo Común, según la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 24 de octubre de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 6 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subsecretaria, María Jesús Fraile Fabra.

Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario, Subdirección General de Recursos Humanos. BOE núm. 281

2.5	
Memona/ Entrevista	. <b>w</b>
Méritos específicos	Experiencia.  - Dirección y organización de equitos Gestión contable Contratación administrativa Gestión tributara Elaboración de presupuestos y gestión presupuestaria Trabaciós de gestión económico financierá nen especial de programas de financiación europea Gestión, control y seguimiento de la ayuda de proyectos financiación europea Gestión, control y seguimiento de la ayuda de proyectos financiación europeas Gestión, control y seguimiento de la ayuda de proyectos financiación europeos. (FEDER, fondos de cohesión) Uso de herramientas ofimáticas.
Descripción puesto de trabajo	- Elaboración de proyectos de presupuestos - Segurmiento y ejecución presupuesto (ingresos y gastos) Confatación administrativa . Gestón de ingresos (tasas, precios públicos).
Materias sobre cursos de formación	- Gestion Economica y presupuestalaria. - Contratación. - Informática a nivel de usuario.
Titul. Requer.	
Cuerpo	EX1
ADM	. AE
GR	<
Complemento específico anual	1.813.344 pts.
CO ŠĶ	58
Localidad	Madrid
N° Pla- zas	-
Denominación puesto de trabajo	SECRETARÍA DE ESTADO DE AGUAS Y CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO Secretaría General  Jefe Area Económica
Š. Orden	

<u></u>	<u> </u>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Memoria/ Entrevista			E CAN	W/€
Méritos específicos			Dirección y coordinación de trabajos egistión econofinación de trabajos programas con innandación en programas con innandación control y seguimiento de proyectos financiados con europeos (estructurales, conesión etc).      Análisis financieros estructurales, conesión etc).      Análisis financieros estructos de coordonico - financieros estudios de coordonico y análisis de proyectos a financieros. estudios de proyectos a financieros. Estudios de proyectos de infraestructural.      Control y seguirmiento de los sistemas de gestión de información (base de danos)      Uso de herramientas ofimáticas como procesadores de taxo, hojas de calculo, presentaciones, escipandos estación de información (base de calculo, presentaciones, etc.)      Conoccimiento de:      Gestión y normativa presupuestaria.	Experiencia en  - Contratación de servicios de Telecomunicaciones en el ambito de la Administración del Estado.  - Coordinación de grupos de trabajo.  - Administración de servicios de correo electrónico y redes LANVAN basadas en protocolo TCP/IP.  - Administración de equipamiento configuración de equipamiento activo de red (routers y coormuladores) GISCO.  - Docencia en cursos sobre Redes commuladores (CISCO).  - Cursos sobre protocolo TCP/IP.
Descripción puesto de trabajo			Coordinación de trabajos y personal asignado al Área     Planes y programas con financiación y gestion de Planes y programas con financiación y gestion de proyectos cofinanciados con ellos (Solicitud de ayuda, modificaciones, certificación de ayuda, modificaciones, certificación de ayuda, modificaciones, certificación de ayuda, modificaciones, contreles externos, etc)     Análisis financieros estudios de coste-beneficio y análisis, de sensibilidad.     Planificación de recursos financiero de planes de actuación y de programas de inversión     Preparación de informes de evaluación de informes de evaluación de informes de evaluación de informes de evaluación de informes de ejecución y financiación de informes de evaluación de informes de evaluación de informes de evaluación de informes de ejecución y financiación de inversiones.	- Administración y gestión de la red del Ministerio y del software de base (sistemas ao poerativos, plataforma documental. software de seguridad, software de coeración y administración de sistemas, etc) Administración sistemas de información geográficos y de bases de datos Propuesta y estudio de nuevos productos hardware y software Coordinación del soporte a las áreas de desarrollo y del centro de atención a usuarios Formación interna sobre productos adquindos.
Materias sobre cursos de formación			Financiación Europea de inversiones.     Planificación y Gestión de inversiones e Gestión económica y presupuestaria.     Informática (relacionada con las materias indicadas en el apartado de el apartado de vaferios específicos a valorar).	• Redes locales y de área extensa basadas en TCP/IP
Titul. Requer.				
Cuerpo		·	EX1	EXII
ADM			ы Ф	AE
GR			٠	∢
Complemento específico anual			1,575,384 pts 9,468,25 e	1.813.344 pts 10.898,42∈
N. CD			28	58
Localidad			Madrid	Madrid
N° P!a- zas				-
Denominación puesto de trabajo	DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y CONTROL ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO	Subdirección General de Programación y Control Presupuestario	Jefe Área Econômico Financiera Subdirección General de Medios Informáticos y Servicios	Jefe Área Sistemas y Comunicaciones
N• Orden			n	0

- a			
Memoria/ Entrevista	W.E	ш	ш
Méritos especificos	Cursos de las materias indicadas anteriormente - Experiencia en funciones similares	Experiencia en: Gestión de redes LANNVAN basadas en protocolo TCP/IP Administración y configuración de equipamiento activo de red (routers y conmutadores) CISCO Análist y resolución de problemas de conectividad en redes TCP/IP Documutadas y redes WAN TCP/IP Cursos sobre TCP/IP Cursos sobre TCP/IP Cursos sobre TCP/IP TCP/IP	Conocimiento y experiencia en Piataformas Sun Mycosystems Enterprise 3500, 3000, 450 y Ultra 5/10. Análisis de paquetes de red 1CP/IP mediante suffer. Seguridad me sistemas Unix y Redes TCP/IP. Configuración de redes privadas virtuales. servidores de Certificados X.509 y directorio LDAP. firma electrónica y PKI.s. Configuración de servidores WU-FTP seguros, gestores de BBD t MySql y lenguage PHP3. Administración de servidores de video real system server. Análisis de ficheros logs con herramientas Webtrends. Administración de software de alta disponibilidad StoneBeat. Programación de software de alta disponibilidad StoneBeat. Programación de serviels en Java con JDK 1.2 y Jbuilder 4
Descripción puesto de trabajo	- Tramitación de la contratación de blenes y servicos informáticos y de comunicaciones.  - Preparación de la Comisión Ministerial e Interministerial de informática.  - Coordinación de la Comisión de la Comisión momática.  - Coordinación de benes y servicios informáticos de la adquisición de benes y servicios informáticos.  - Tramitación de los adquisiciones de benes y servicios informáticos.  - Tramitación de los contratos de mantenimiento de benes y servicios informáticos informáticos informáticos informáticos y de contratos de mantenimiento de benes y servicios informáticos y de contratos de comunicaciones.	Gestión y administración de la red de datos corporativa TCP/IP del Departamento.  Control de ejecución de proyectos de infraestructura (cableado, puntos de red. etc.)  Instalación y configuración de elementos activos de red (comunadores, routers, etc.)  Estudio y optimización de rendimiento (red interna y red de área extensa)  - Administración del correco electrónico.	Sistemas servidor, basada en ei producto Patrol.  Administración de los servicios de directorio, basados en LDAP.  Mantenimiento de los servicios de control de accesos o de seguridad, ya sea al la Intranet (LAN), como hacia Internet.  Administración de los servicios Web.  Configuración y administración de sistemas de alta disponibilidad.
Materias sobre cursos de formación	Contratación de programas y sistemas informáticos Ley y reglamento contratación Administración Pública. Metodología para el análisis y diseño de sistemas informáticos. Conocimiento de arquitectura de ordenadores y redes	Redes locales y de área extensa basadas en TCP/IP. Adalisis y ersolución de problemas en redes TCP/IP mediante NG-Sniffer.	- SQL-Server 7.0. Administración de: - Oracle - Oracle - Herramientas BMC PATROL: - Sistemas Solaris 7 Redes TCP/IP Servidores Netscape Enterprise server, Directory Server, Confincale Server y Proxy Server Check Point Firewall.
Titul. Requer.			
Cuerpo	. EX	EX11	EX11
ADM	A F	AE .	A E
GR	VB	B/C	B/C
Complemento específico anual	1.469.100 pts. 8.829,47 ∈	1.191.996 pts. 7.164.04 €	7.164.04 E
Niv. CD	58	5	3
Localidad	Маслі	Madrid	Madrid
N° Pla- zas	-	-	
Denominación puesto de trabajo	Director Programas Informáticos	Analista de Sistemas	Analista de Sistemas
<b>№</b> Orden	4	v.	©

Memoria/ Entrevista	w	ш	ш	ш
ž G		ncaa y y de de de nuite: ows Sillo: on y y o o y o o y		ω
Méritos específicos	Cursos específicos sobre materias relacionadas Coordinación de equipo humanos de operadores Experiencia en puesto de trabajo similar.	Conocimiento y experiencia en::  • Análisis, diseho y construcción e sistemas de información e sistemas de información e sistema operativo de fed en equipo servidor. Unix  • Sistemas operativos en puestos cliente: Windows 2000.  • Gestores de bases de datos: Access. Oracle y SOL Server.  • Finomo de desarrollo: "Poseidoc", Visual Access y lenguale Bo. PL/SQL.  • Aplicaciones informáticas de nómina (NEDAES).  • Sistemas de archivo y documans de acrivivo y documans de acrivivo y documans de archivo y documentos.	Conocimiento y experiencia en Trabajos similares a los de la descripción del puesto Conocimiento de: Himl, Xml, JavaScripts, Flastis, Dreamweaver4, Windows NT, Windows 2000, Adobe Acrobat, Adobe Photoschop y Armalienta de publicación en Internet Documentum.	- Práctica en el trabajo con expedientes administrativos en general Experiencia en el desempeño de tareas similiares a las de la descripción del puesto Conocimiento y utilización de herramientas ofmáticas: Microsoft.
Descripción puesto de trabajo	Responsable, de.  La operación de los sistemas y servidores internos y remotos.  Las copias de segundad y de las restauraciones de dichas copias.  La segundad física.  La segundad física.  La segundad física.  La ed Departamento.  Corporativos del Departamento.  Del mantenimiento de usuarios en el dominio corporativo a permisos NTFS e impresoras de red.  Gestión de averías de los servidores.	Diseño y construcción de Sistemas de información.     Mantenimiento correctivo y adaptativo de los Sistemas en explotación.     Formación a usuarió final.	Dentro del Servicio Web la realización de las siguientes tareas: Confección páginas web dentro del entorno Documentum. Confección de elementos flash para su incorporación al Web Tratamientos de limágenes. Tratamiento de archivos de audio y video. Asesoramiento y control de los autores de páginas web dentro del entorno Documentum.	- Apoyo en la tramitación de expedientes administrativos Atención a consultas telefónicas y presenciales Confección de escritos, cuadros, informes, etc., con ordenador tipo PC Utilización y control de archivos.
Materias sobre cursos de formación	- Conocimiento y administración de sistemas operativos Windows NT/2000 en sus distintas versiones Operativa de backups, mediante sistemas de gestión centralizados Conocimientos generales de sistemas operativos UNIX.	Entorno de desarrollo Visual Basic V5, V6     Entorno de desarrollo POSEIDOC     Sist Oper. UNIX nivel usuario y administrador. Gestión de Base de Datos Oracle, SQL     Access.	- Flash 5. - Visual Basic.	· Informática de gestión. · Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. · Archivo y Registro.
Titul. Requer.		÷		
Cuerpo		EX11	EX11	ž Ž
ADM	, A	a A	AE	AE
GR	8/C	BVC	0,0	O/O
Complemento específico anual	1.191.996 pts. 7.164.04 ∈	972.084 pts. 5.842,34 €	345.900 pts. 2.078.90 ∈	122.736 737,66 ∈
<u>₹</u> 0	3 -	20	2	4
Localidad	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid
N° Pla-	-	-	-	0
Denominación puesto de trabajo	Analista de Sistemas	Analista Funcional	Operador de Consola Subdirección General de Recursos Humanos.	Jefe Negociado N.14
Orden	2	ω	O.	0

Memoria/ Entrevista		-	ш			w	ш
Méritos específicos			Conocimiento y experiencia: de trabajo del sistema de información contable de la IGAE, en la gestión de organismos autónomos, en temas de Parques Nacionales. Experiencia probada en contabilidad.			- Licenciado en ciencias.  Experiencia en:  - Elaboración de informes materia de medio ambiente - Análisis y comparecencias en medio ambiente - Milina de tres años en gestión económica y presupuestaria, en elaboración del anteproyecto de presupuestos generales de presupuestos generales de presupuestos generales de presupuestos generales concimiento de uniternado propuestas de contestación a enniendas parlamentarias Contabilidad publica y analitica informatizada Concomiento de: - Manejo del programa de seguimiento de la información contable Sic II Programas informáticos específicos (Microst) Access. Excel. Word, Power Point, etc.) y del programa informático Periodif.	- Titulado superior, preferentemente arquitecto - Experiencia en gestión de proyectos y obras en caminos de la naturaleza.
Descripción puesto de trabajo			Tramitación de expedientes de gasto.     Elaboración de presupuestos.     Analisis, evatuación.     seguimiento y elaboración de informes de los programas presupuestarios.			- Apoyo al responsable de la unidad.  - Apoyo ciantifico-técnico al Director General.  - Analisis y control de resultados de las actuaciones de la Director General.  - Coordinación de trabajos que implique a varios servicios.  - Confección de informes abora las necesidades presupuestarlas para la elaboración de informes sobre las necesidades presupuestarios generales del estado  - Elaboración de informes sobre la situación de informes sobre la situación de los créditos presupuestarios y seguimiento del programa de inversiones.  - Análisis de la ejecución presupuestaria y propuestaria de modificaciones.	- Dirección de obras en caminos de la naturaleza Supervisión, aprobación y valoración de obras relacionadas con el programa caminos de la naturaleza Rehabilitación de edificios para centros de información en los centros de la naturaleza.
Materias sobre cursos de formación			- Informática de gestión y de contabildad			- Legislación madioambiental . Técnicas de gestión administrativa, económica, presupuestaria y contratación Técnicas para la evaluación del impacto ambiental . Informática de gestión.	- Impacto ambiental. - Legislación medioambiental.
Titul. Requer.					<u>-</u>		
Cuerpo			EX11			EX 11	EX11
ADM			. AE			AE	AE
GR			A/B	_		<	∢
Complemento específico anual			1.308.684 7.865,35 €			1.813.344 10.898.42∈	686.244 4.124,41 ∈
<b>∌</b> 8			98	=		88	24
Localidad			Madrid			Madrid	Madrid
N° Pla- zas			-			+	-
Denominación puesto de trabajo	SECRETARIA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	Gabinete Técnico	Jefe de Servicio	DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION AMBIENTAL	Unidad de Apoyo	Consejero Técnico	Técnico Supenor N24
Orden			¥			2	2

Memorav Entrevista	ш		M/E	W/E	M/E
Méritos especificos	- Conocimiento y experiencia en procedimiento administrativo y contratación adninistrativa Conocimiento de aplicaciones informaticas Word, Excell y Access Experiencia en archivo de documentos y registros de entrada y salida.		Titulación: preferentemente Ingeniero de Carninos. Canales y Puertos. Experiencia:  - Administrativa o práctica y conocimientos específicos en materia de impacto ambiental de las actividades de transporte.  - En organismos y relaciones internacionales en las mismas materias.  Idioma inglés (preferible) y francés.	Titulación: preferentemente ingeniero Superior Industrial. Experiencia:  - Administrativa ó práctica y conocimientos específicos en materia de ruido y grandes instalaciones de combustión En relaciones internacionales. Internacionales. Internacionales. Idioma inglés (preferiblemente) y francés.	Titulación: Preferentemente Licenciado en Ciencias Geológicas. Experiencia: - Administrativa ó práctica y conocimientos en matera de impacto ambiental del consumo de energía En relaciones internacionales. Internacionales. Idioma inglés (preferiblemente) y francés.
Descripción puesto de trabalo	- Tramitación en materia de contratación administrativa Archivo y seguimiento de expedientes Registro de enfrada y salida de documentos.		- Análisis y estudios relativos a los impactos sobre el medio ambiento contaminación atmosférica y consumo de recursos energéticos, en particular), de las actividades de transporte en todas sus modal dades.	- Análisis, estudio y regulación del problema del ruido y de las grandes instalaciones de combustión	- Anál sis y estudios relativos a los imacios sobre el medio ambiente (contarminación atmosferica y agotamiento de recursos nergáticos no renovables) del consumo de energia en todas sus modalfidades.
Materias sobre cursos de formación	- Contratación, procedimiento administrativo, gestión económica y presupuestaria. informática de gestión.		- Impacto sobre el medio ambiente de las actividades de transporte.	- Regulación, planificación y gestión ambiental del ruido Regulación, pestión palanificación y gestión palanificacións de instalaciones de combustión.	- Integraction del medio ambiente y el desarrollo sostenible en las políticas energéticas.
Titul. Requer.				Ingeniero Superior. Licenciado en Ciencias.	Ingeniero Superior Licenciado en Ciencias.
Cuerpo	EX11		EX .	X	<u>x</u>
ADM	AE .		A E	A F	A E
GR	C/D		∢	∢	∢
Complemento especifico anual	122.736 737,66 ∈		1813,344 10,898,42 ∈	1,469,100 8.829,47 ∈	1,469,100 8.829,47 ∈
<u>÷</u> 0	4		88	98	8
Localidad	Madrid		Medrid	Madrid	Madrid
% P. € 258	-		-	-	-
Denominación puesto de trabajo	Jefe Negociado N14	Subdirección General de Calidad Ambiental	Consejero Técnico N28.	Jefe Servicio Diseño de Planes.	Técnico Superior N26
Ne Orden	41		<b>τ</b>	õ	1

Memoria/ Entrevista	ш	ш	ш
Méritos especificos	- Licenciado en ciencias o ingentero Conocimiento de los sectores industriales, coordinación y grupos de trabajo técnicos - Experiencia en reuniones internacionales, internacionales Inventacionales Conocimiento de idiomas.	Titulación proferentemente licenciado en ciencias quimicas     Experiencia en gestión de marefiales de dragado y en la elaboración, ejecución y control de programas de vigilancia ambiental.     Conocimiento de procesos quimicos y físibo-químicos en el medio maníno y de la el medio maníno y de la normativa relacionada con puertos y costas.	- Licenciado en ciencias Conocimiento y experiencia en la aplicación de la normativa europea y nacional sobre la evaluación de impacto ambiental
Descripción puesto de trabajo	- Elaboración de documentos fecricos sobre mejores tecnicas disponibles en sectores industriales - Coordinación y seguimiento de acuerdos voluntarios con sectores industriales Tansposición de nomas comunitarias a derecho interno Realización de reuniones con administración de reuniones con el medio ambiente industrial y sus necesidades de información Representación española en grupos de trabajo técnicos de la Comisión Europea Participación en grupos de expertos y comítés de la Comisión Europea de la contaminación Organización de inventarios de expertos y comítés de la contaminación Organización de inventarios de emisiones contaminación de inventarios de emisiones contaminación y seguimiento de conventos con ciras Administraciones y vertidos a las aguas de sectores industriales Femalización de los contratos necesarios para el funcionamiento del área, redacción de piegos de prescripciones lécnicas, valoración de prescricas.	- Evaluación de impacto ambiental de proyectos portuarios y actuaciones en la costa Realización de informes encaminados a solucionar problemas ambientales e incidencias en el medio marino Propuesta de medidas coorrectoras para los impactos ambientales propios de las obras martiemas y seguimiento y control de la eficacia de las mismas.	Evaluación de impacto ambiental de proyectos, obras o actividades.     Elaboración de propuestas de resoluciones sobre evaluación de impacto ambiental.
Materias sobre cursos de formación	- Cursos relacionados con el medio ambiente industrial, impacto ambiental, emisiones atmosfericas y calidad del arie, vertidos al agua, gestión de residuos y furcionamiento de la administración e inversiones públicas.	- Evaluación de Impacto ambiental, puertos y costas.	- Evaluación de Impacto amblental.
Titul. Requer.		Ingeniero Superior ó Ingeniero Técnico.	Ingeniero Superior d Ingeniero Técnico.
Cuerpo	FX	EX1	EX11
ADM	. AE	Ą	ĄĘ
GR	<	A/B	AB
Complemento especifico anual	1.813.344 10.898,42 ∈	1,469.100 8.829,47 ∈	1.469.100 8.829,47 ∈
SG		56	92
Localidad	Madrid	Madrid	Madrid
% P. S.	-	•	-
Denominación puesto de trabajo	Subdirección General de Impacto Ambiental y Prevención de Riesgos. Jero de Arca de Medio Ambiente industrial	Director de Programa	Director de Programa
20	85	6	8

Memoria/ Entrevista	ш	ш	ш
Máritos específicos	- Trutación preferente: Ingeniería industrial, ilicenciado en ciencias quimicas Conocimientos de proyectos industriales, contaminación industrial y medidas correctoras respecto de emisiones a la atmósfera, vertidos al medio acuático y minimización de residuos Conocimientos de evaluación de impacto ambiental. Contaminación atmosferica: normativa, control de emisiones, modelos de difusión de contaminantes en la atmósfera, redes de vigilancia de la calidad del aire, medidas correctoras. Sistemas de tratamiento de aguas, modelos de difusión de vertidos en medio acuático, y calidad de las aguas.	- Conocimientos sobre el funcionamiento de ecosistemas, preferentemente licenciado en ciencias biológicas Experiencia en análisis y evaluación de impactos ambientales de proyectos de obras hidráulicas. proyectos portuarios y de actuaciones en la costa Experiencia en gestión de procedimiento de evaluación de procedimiento de evaluación de procedimiento de evaluación de proyectos.	- Titulado superior Conocimiento de la Administración Autonómica Experiencia en coordinación con otras Administraciones.
Descripción puesto de trabajo	- Gestión del procedimiento de evaluación de impacto ambiental de proyectos industriales y energéticos: centrales férmicas, lineas eléctricas, gasoductos, parques solicos, el.  - Análisis de los documentos retacionados con los citados procedimientos: memoria-resumen, estudios de impacto ambiental, programas de wigilancia.  - Propuesta de las declaraciones de impacto ambiental.  - Organizar y dirigir reuniones.	- Cestrán del procedimiento de evaluación de impacto ambiental de proyectos de obras hidráulicas y de obras marítimocosteras.  - Análisis y evaluación de los efectos ambientales producidos por obras hidráulicas y obras marítimo-costeras Seguimiento y control de la efficacia de las medidas correctoras para impactos ambientales de proyectos.	Gestión del programa LIFE (Instrumento financiaro de la Comisión Europea.  - Coordinación y seguimiento de conventos con otras administraciones.  - Redacción de pliegos de prescripciones (écnicas y seguimiento de contratos.  - Relaciones con la Comisión Europea (reuniones, viajes, etc.).  - Seguimiento de sectores industriales para su adecuación a la nueva directiva de prevención y control integrados de la contaminación.
Materias sobra cursos de formación	- Evaluación de impacto ambiental.  - Contaminación atmosferica: normativa, control de emisiones, modelos de difusión de contaminantes en la atmósfera, redes de vigilancia de la calidad del aire.  - Sistemas de tratamiento de aguas, modelos de difusión de vertidos en medio acuditoc, calidad de las acuditos, calidad de las aguas.  - Contaminación industrial.	-Evaluación de impacto ambiental.	- Jornadas con el medio ambiente industrial Inventarios de emisiones Relaciones con las Autônomas.
Titul. Reguer.		Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias o ingeniero Técnico	
Cuerpo		EX11	EX11
ADM	. A E	AE	AE
æ	A/B	A/B	A/B
Complemento especifico anual	1.469.100 8.829,47 ∈	1.469.100 8.829.47 ∈	686.244 4.124,41 ∈
<b>3</b> B	8	78	4
Localidad	Madrid	Madrid	Madrid
N° Pla- zas	-	-	-
Denominación puesto de trabajo	Director de Programa	Jefe del Servicio de Análisis y Evaluación.	Jefe Sección N.24
\$ \$ 6	~ .	3	83

<u> </u>	<u> </u>		<del></del>	
Memoria/ Entrevista	ш	ш		w
Méritos específicos	Experiencia en: - Tratamiento del procedimiento de evaluación de impacto ambiental - Uso de bases de datos Puestos con funciones similares.	Experiencia en: - Registros entrada y salida en Sicras de la documentación Uso de Word, Excell y base de datos Tramitación del procedimiento de evaluación.		- Preferente: Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.  Conocimiento de:  - La legislación comunitaria, nacional y autonómica en materia de medio ambiente y de financiación comunitaria.  - La legislación, estudios y trabajos en materia de integración del medio ambiente en los sectores económicos tanto a nivel nacional como internacional.  Experiencia en:  - El anélisis, evaluación y seguiniento de los proyectos ambientales a cofinanciar con fondos comunitarios.  - Participación en los comités de seguimiento de los proyectos económicos en los fondos comunitarios.  - Participación en grupos de trabajo para la integración del medio ambiente en los sectores económicos y en reuniones de coordinación con las Comunidades Autónomas y demás organismos nacionados con la financiación comunitaria de proyectos.
Descripción puesto de trabajo	- Gestión de la tramitación administrativa de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental Seguimiento y control de la documentación administrativa Organización de archivos Control de datos en las bases de procedimiento de evaluación de impacto ambiental.	- Gestión en la tramitación administrativa de registros en Sicres de los documentos Archivo y seguimiento de expedientes de la documentación administrativa Control de datos en las bases de procedimiento.		Elaboración de estudios e informes sobre la integración del medio ambiente en los sectores económicos.  Evaluación, analisis y aplicación de la integración del medio ambiente en la programación estructural comunitaria en sur extructural comunitaria en internacional.  Seguimiento, análisis y evaluación de la financiación comunitaria aplicada al sector del medio ambiente a nivel de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales Autónomas y Corporaciones Comunidades Autónomas y con los organismos gestores de los Fondos comunitarios para la aplicación de las consideraciones ambientaies en la financiación comunitaria.  Coordinación comunitaria.  Coordinación comunitaria.  Coordinación de los rabajos a desarrollar por el Secretariado de la Red de Autoridades
Materias sobre cursos de formación	- Documentos administrativos y lenguaje Informática de gastión - Correo electrónico - Navegación en la WWW (internat).	Procedimiento administrativo     Contratación.     Secretaria de dirección.     Informática de gestión     Correo Electrónico.		-Financiación Comunitaria. - Integración del medio ambiente en las politicas sectoriales.
Thul Requer.				
Cuerpo	. EX1	<u> </u>		EX11
ADM	. AE	AE AE		A E
S.	8	8		∢
Complemento específico anual	181.644 1.091,70 ∈	181.644 1.091,70 ∈		1.813.344 10.898,42∈
<u>₹</u> 8	<del>6</del>	80		8
Localidad	Madrid	Madrid		Madrid
γ° Pia- zas	-	-		
Demorninación puesto de trabajo	Jefe Negociado N.18	Jefe Negociado N.18	Subdirection General de Cooperación Institucional y Políticas Sectoriales	Jefe Area de Relaciones Exteriores
, ve Suga	2	55		38

ADM
AE: Administración del Estado
<u>CUERPO</u>
CUERPO
CUERPO
CUARDO
CUARDOS por sectores:
EX11: Docente, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meleorología.

(Lugar, fecha, firma y sello)

## ANEXO II

8 (31.3) 8	MINISTERIO:										
	CERTIFICADO DE MERITOS	NO ESPECIFICOS									
RTIFICO: Que se	gún los antecedentes obrantes en este C	entro, el funcionario abajo indicado tiene a	acreditados los siguie	entes extremos.							
DATOS PERSON											
Apellidos y Nombr	e:		D.N.I	•••••							
Cuerpo o Escala Administración a la	a que pertenece (1):		2)								
SITUACION AD	MINISTRATIVA										
☐ Servicio activo	Servicios especiales	Servicios CCAA Fecha Traslado:		nsión de funciones nación período de							
	oluntaria Art. 29.3, Ley 30/1984 o activo:	Excedencia para el cuidado de fi por Ley 39/1999 y Art. 14 R. D. 3 Toma posesión último destino de Fecha cese servicio activo:	amiliares, Art. 29.4, L 365/1995. efinitivo:	ey 30/1984, modificado							
		Excedencia voluntaria por agrupa	ción familiar, Artº. 29	.3d, Ley 30/1984 y Art.							
		R. D. 365/1995: Fecha cese servicio activo:									
DESTINO											
DECTINO											
3.1 DESTINO DE	FINITIVO (3)	- Discosión Bodésian Comunidad Autóm	oma Carneración I d	negt:							
Ministerio/Secr Denominación Municipio: 3.2 DESTINO PF a) Comisión	etaría de Estado, Organismo, Delegación n del puesto: Fecha tom  ROVISIONAL (4) de servicios en : (5).	n o Dirección Periférica, Comunidad Autón na posesión	Nivel del puesto								
Ministerio/Secr Denominación Municipio: 3.2 DESTINO PF a) Comisión Municipio: b) Reingress	etaría de Estado, Organismo, Delegación n del puesto:	na posesiónDenominación del puesto:esiónNivel	Nivel del puesto del puesto								
Ministerio/Secr Denominación Municipio: 3.2 DESTINO PF a) Comisión Municipio: b) Reingress	etaría de Estado, Organismo, Delegación n del puesto:	na posesiónDenominación del puesto:esiónNivel	Nivel del puesto del puesto								
Ministerio/Secr Denominación Municipio: 3.2 DESTINO PF a) Comisión Municipio: b) Reingreso Municipio c) Supuesto	etaría de Estado, Organismo, Delegación n del puesto:	na posesiónDenominación del puesto:esiónNivel	Nivel del puesto  del puesto  ivel del puesto	el puesto							
Ministerio/Secr Denominación Municipio: 3.2 DESTINO PF a) Comisión Municipio: b) Reingreso Municipio c) Supuesto Municipio	etaría de Estado, Organismo, Delegación n del puesto:	na posesiónDenominación del puesto:esiónNivel	Nivel del puesto  del puesto  ivel del puesto	el puesto							
Ministerio/Secr Denominación Municipio: 3.2 DESTINO PF a) Comisión Municipio: b) Reingreso Municipio c) Supuesto Municipio MERITOS (6)	etaría de Estado, Organismo, Delegación n del puesto:	na posesión	Nivel del puesto  del puesto  ivel del puesto  Por supresión de el del puesto	el puesto							
Ministerio/Secr Denominación Municipio: 3.2 DESTINO PF a) Comisión Municipio: b) Reingresc Municipio c) Supuesto Municipio MERITOS (6) 4.1 Grado persor	etaría de Estado, Organismo, Delegación n del puesto:	Denominación del puesto: esión	Nivel del puesto  del puesto  ivel del puesto  Por supresión de el del puesto  NIVEL C.D	Pl puesto TIEMPO (Años, meses, días							
Ministerio/Secr Denominación Municipio: 3.2 DESTINO PF a) Comisión Municipio: b) Reingreso Municipio c) Supuesto Municipio  MERITOS (6)  4.1 Grado persor 4.2 Puestos descri	etaría de Estado, Organismo, Delegación n del puesto:	Denominación del puesto: esión	Nivel del puesto  del puesto  ivel del puesto  Por supresión de el del puesto	TIEMPO (Años, meses, días							
Ministerio/Secr Denominación Municipio: 3.2 DESTINO PF a) Comisión Municipio b) Reingresc Municipio c) Supuesto Municipio  MERITOS (6) 4.1 Grado persor 4.2 Puestos des DENOMINACI	etaría de Estado, Organismo, Delegación no del puesto:  ROVISIONAL (4)  de servicios en : (5)	Denominación del puesto: esión	Nivel del puesto  del puesto  ivel del puesto  Por supresión de el del puesto	TIEMPO (Años, meses, días							
Ministerio/Secr Denominación Municipio: 3.2 DESTINO PF a) Comisión Municipio b) Reingresc Municipio c) Supuesto Municipio  MERITOS (6) 4.1 Grado persor 4.2 Puestos des DENOMINACI	etaría de Estado, Organismo, Delegación no del puesto:  ROVISIONAL (4)  de servicios en : (5)	Denominación del puesto: esión	Nivel del puesto  del puesto  ivel del puesto  Por supresión de el del puesto	TIEMPO (Años, meses, días							
Ministerio/Secr Denominación Municipio: 3.2 DESTINO PF a) Comisión Municipio: b) Reingreso Municipio c) Supuesto Municipio  MERITOS (6) 4.1 Grado persor 4.2 Puestos des DENOMINACI 4.3 Cursos separ	etaría de Estado, Organismo, Delegación n del puesto:	Denominación del puesto: esión	Nivel del puesto  del puesto  ivel del puesto  Por supresión de el del puesto  NIVEL C.D   nivocatoria:	el puesto TIEMPO							
Ministerio/Secr Denominación Municipio: 3.2 DESTINO PF a) Comisión Municipio: b) Reingresc Municipio c) Supuesto Municipio MERITOS (6) 4.1 Grado persor 4.2 Puestos desc DENOMINACI 4.3 Cursos separ	etaría de Estado, Organismo, Delegación del puesto:  ROVISIONAL (4) de servicios en : (5)	Denominación del puesto: esión		TIEMPO (Años, meses, días							
Ministerio/Secr Denominación Municipio: 3.2 DESTINO PF a) Comisión Municipio b) Reingresc Municipio c) Supuesto Municipio  MERITOS (6)  4.1 Grado persor 4.2 Puestos desc DENOMINACI  4.3 Cursos separ	etaría de Estado, Organismo, Delegación del puesto:  ROVISIONAL (4) de servicios en : (5)	Denominación del puesto: esión	Nivel del puesto  del puesto  ivel del puesto  Por supresión de el del puesto  NIVEL C.D   nivocatoria:	TIEMPO (Años, meses, días							

OBSERVACIONES AL DORSO: SI  $\ \square$  NO  $\ \square$ 

Observaciones: (10)		

(Firma y sello)

## INSTRUCCIONES:

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
  - C Administración del Estado
  - A Autonómica
  - L Local
  - S Seguridad Social
- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente
- (3) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso
- (4) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el artículo 63 del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril).
- (5) Si se desempeña un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (8) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (9) Antigüedad referida a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.
- (10) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

# ANEXO III

# MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

ATOS	PERSO	NALES											
Primer Apellido				S	egundo A	pellido				No	mbre		
Fecha de nacimiento Día Mes Año  D.N.I.			c				o solicitant convivend		eléfono del	centro d	e trabaj	o (con prefijo	
	D	Pomicilio (Cal	le o plaza y núm	nero)		Códig	o Postal		<b>-</b>	Municipi	o y Prov	incia.	
	PPOFI	ESIONALES											
1103		o Registro Pe				•	Cuerr	o o Escala					Grupo
Activo )tras:_		Servicio en CO	ATIVA ACTUA  CAA Susp  O OCUPA CON	pensión d	defunctiones .		EXCED	- Vo	untaria upació	n Familiar	Cuida	do de h	ijo
		N.4:-:			Definitiv		Provis	ional		n comisión			l Asimilada
		Ministerio			Centro Dire	ectivo u C	ivo u Organismo Subdirección General o Unidad A			Asimilada			
		Denomina	ción del puesto	de trabaj	o que ocupa	ı		Prov	incia			Locali	dad
DISCA	APACIT	ADO que pid	e adaptación, pro	evista en	Base Cuart	a 5, de los	puestos so	licitados Nº	;				
		DLICITADO	S POR ORDE	N DE P	REFEREN	ICIA							
orden de prefer	núm. orden B.O.E	Centro di Organismo		De	enominació	n del pues	to de traba	jo solicitado		Grupo	Nivel		Localidad
						<del></del>							
						<u> </u>		1.0					
		· .											
	<u> </u>		ocho puestos de	1						•		ANICN	O III)

Plaza de San Juan de la Cruz, s/n. 28071 MADRID.